

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****ASESORÍA JURÍDICA****Emplazamiento en el Procedimiento Abreviado 219/20**

Conforme al artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se emplaza, en el recurso Contencioso-Administrativo, procedimiento Abreviado número 219/20 seguido en el Juzgado Contencioso Administrativo número 3 de Vitoria-Gasteiz, interpuesto por el DNI 16250732J contra "Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15 de mayo de 2020 que aprueba la suspensión durante el plazo de un año de la aplicación de los artículos 86, 87, 88 y 89 del Acuerdo regulador de las condiciones de trabajo de los funcionarios de Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y del anexo correspondiente al personal laboral, y resolución del concejal delegado de Recursos Humanos de 2 de junio de 2020 que desestima la baja definitiva incentivada", para que si conviniere a sus intereses, puedan personarse en dicho recurso en el plazo de nueve días, conforme al artículo 23 de la misma Ley.

Y para que sirva de emplazamiento en forma, expido y firmo la presente.

En Vitoria-Gasteiz, a 28 de septiembre de 2020

*El Letrado Municipal*

**JON KEPA ZARRABE GARCÍA**